ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCION DE UN CONTRATO ADICIONAL N°00000001 CONTRATO DE OBRA N° 172 DE 2023 DEL PROCESO CONTRACTUAL OJ-INVPRI-013-2023

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual de contratación, presenta los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad para la suscripción de un contrato adicional **AL CONTRATO DE OBRA N° 172 DE 2023**.

I DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Es necesario adicionar el contrato de obra N° 172-2023 debido a que uno de los factores principales que se deben tener en cuenta es garantizar la integridad y durabilidad de la obra. Razón por la cual, es fundamental tomar medidas adecuadas para prevenir el deterioro o la contaminación de la pintura aplicada en el área intervenida. Esta medida adicional se vuelve imprescindible tras llevar a cabo la demolición de la fachada, momento en el cual se pudo observar que la viga superior que culminaba con la placa de la terraza presentaba una tendencia a volcarse cuando se exponía a la acción de las precipitaciones pluviales.

Con el fin de evitar que la fachada se sature por la lluvia y, por consiguiente, proteger la calidad y apariencia de la pintura, se hace necesario incluir en el proyecto un remate de la cornisa superior de la misma fachada mediante la aplicación de una capa de manto asfáltico. Esta capa, que se extenderá a lo largo de una longitud de 50 metros lineales, a cubrir el área total del edificio intervenido, proporcionará una barrera impermeable que impedirá el paso del agua y, por ende, el potencial lavado o ensuciamiento de la pintura recién aplicada.

Por otro lado, es importante destacar que la terraza, debido a su exposición diaria a las inclemencias del clima y otros factores externos, requiere de un tratamiento especial en términos de pintura. Específicamente, se hace necesario utilizar una pintura de alta calidad que ofrezca una mayor resistencia a los rayos ultravioleta (UV). Esto es fundamental para prevenir un envejecimiento prematuro de los materiales y prolongar la vida útil de la terraza, evitando así posibles daños y necesidades de mantenimiento adicionales a corto plazo.

II DESCRIPCIÒN DEL OBJETO DEL CONTRATO, ESPECIFICIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO

2.1 OBJETO

ADICIONAL N° 00000001 DEL CONTRATO DE OBRA N° 172-2023 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO FACHADAS INTERNAS Y FACHADA AV. 7 DEL EDIFICIO SAN JOSE DE LA EIS CUCUTA SA E.S.P.

ESPECIFICACIONES O ALCANCE DEL OBJETO

El contenido en los estudios previos iniciales y los descritos en el acta de balance de obra y aprobación de ítems nuevos Nº 2

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de adicional para aumentar en dinero.

2.3 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El contenido en los estudios previos iniciales.

2.4 FORMA DE PAGO

El contenido en los estudios previos iniciales.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato de adicional a celebrarse se fundamenta en lo estipulado en el Manual de Contratación de la Entidad en su numeral 6.6

"Los contratos que celebren la EIS CUCUTA SA E.S.P podrán adicionarse, prorrogarse o modificarse. Cuando la modificación, consista en adicionar el valor del contrato o el termino de ejecución, esta no podrá ser superior al (50%) del termino inicialmente pactado y deberá motivarse tal necesidad en el otrosí que se celebre para tal efecto".

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial para la celebración del contrato adicional es la suma de NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 26/100 M. C/TE. ($ 9,019,786.26), conforme al acta de balance de obra y aprobación de ítems nuevos Nº 2.

Nº - CDP	00000713
NUMERAL PRESUPUESTO	2.3.2.02.02.005 Construcción y servicios de la Construcción Subclasificador 2.3.2.02.02.005.001 Otros Edificios No residenciales
VALOR	**$ 9.019.786.26**

V. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Contenidos en los estudios previos iniciales.

VI. ESTIMACIÓN, TIPIFICACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Contenidos en los estudios previos iniciales.

En constancia de lo anterior se firma en San José de Cúcuta, a los 15 días del mes de Noviembre de 2023.

CARLOS JOSE IBARRA RODRIGUEZ
SUBGERENTE

Proyecto aspectos jurídicos: Sandra Milena Roa Castellanos-Apoyo en Contratación

Reviso Aspectos Jurídicos: Lisbeth Katherine pacheco sierra-Líder de Contratación

Aprobó jurídicamente: Karla Marcela Iriarte Avendaño-Jefe de Control Interno Disciplinario jurídica y Pqrs.

Proyecto Aspectos Técnicos: Fernando Lorenzo Ospina- Ingeniero Civil

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.

NIT: 890500529-9

2. ACTA DE BALANCE DE OBRA Y APROBACION DE ITEMS NUEVOS No. 02

CONTRATO DE OBRA No. 172-2023	
CONTRATANTE:	EIS CUCUTA SA ESP NIT: 890.500.529-9
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA VILLAQUI SAS. R.L CLAUDIA PATRICIA QUIROGA GOMEZ NIT 901255432-1
OBJETO:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO FACHADAS INTERNAS Y FACHADA AV. 7 DEL EDIFICIO SAN JOSE EIS CUCUTA S.A E.S.P.
PLAZO INICIAL:	3 MESES Y 25 DIAS
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS MCTE. (333.105.949.93)
FECHA DE INICIO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACION.	31 DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR:	CARLOS JOSE IBARRA RODRIGUEZ SUBGENERTE EIS CUCUTA SA ESP

En el municipio de Cúcuta, a los (9) días del mes de Noviembre, en la oficina de la subgerencia de la EIS CUCUTA SA ESP, se reunió doctor **CARLOS JOSE IBARRA RODRIGUEZ**, SUBGENERTE EIS CUCUTA SA ESP, en calidad de supervisor y la Ingeniero **CLAUDIA PATRICIA QUIROGA GOMEZ**, en calidad de representante legal del contratista, **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA VILLAQUI SAS**, con el fin de suscribir de común acuerdo **ACTA DE APROBACION DE ITEMS NUEVOS No. 01 y BALANCE DE OBRA N. 2; No. 172-2023**, cuyo objeto es " **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO FACHADAS**

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.

NIT: 890500529-9

1.6 FILOS Y DILATACIONES

Este item se aumenta, en una cantidad de 56.80 Ml, esta medida se ajusta de acuerdo al alcance de la obra intervenida.

ITEMS QUE DISMINUYEN

Item	Descripcion	Und	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1,3	Pañete impermeabilizado	M2	(8,37)	66.317,00	$ (555.073,24)
1,4	Pañete impermeabilizado	ML	(34,70)	42.409,00	$ (1.471.592,30)
1,8	Pasta acrilica o graniplast	M2	(45,11)	48.173,00	$ (2.173.142,00)
1,10	Pintura exterior fachada av. 7	M2	(71,13)	31.651,00	$ (2.251.335,63)
1.11	Pintura ventanas metalicas	M2	(67,53)	29.580,00	$ (1.997.537,40)
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ (8.448.680,57)**
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$ (2.646.971,62)**
	ADMINISTRACIÓN	**22%**			$ (1.858.709,72)
	IMPREVISTOS	**1%**			$ (84.486,81)
	UTILIDAD	**7%**			$ (591.407,64)
	IVA _% SOBRE UTILIDAD	**19%**			$ (112.367,45)
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**$ (11.095.652,19)**

1.1 Y 1.4, 1.8 PAÑETES IMPERMEABILIZADO FACHADA Y PASTA ACRILICA O GRANIPLAST

Este items disminuyo, ya que se hizo un balance de mayores y menores cantidades de obra teniendo en cuenta la recomendaciones de la supervisión en cuanto a dejar áreas intervenidas totalmente terminadas, por tanto se ajusto dicha cantidad.

1.10 PINTURA EXTERIOR FACHADA AV. 7

Este items se disminuyo en su totalidad ya que la pintura esta en perfecto estado se considero que no era necesario.

Av. 6 Calle 11 piso 2 edificio San José
Código postal 540001, Cúcuta,
Norte de Santander, Colombia
(607) 5956344

ventanillaunica@eiscucuta.com.co
notificaciones.judiciales@eiscucuta.com.co
pqrs@eiscucuta.com.co
www.eiscucuta.com.co

1.11 PINTURA VENTANAS METALICAS

Se elimino la totalidad de la pintura de las ventanas metálicas ya que se considera que mas adelante se puede desarrollar un proyecto donde se proponga la renovación de las mismas..

Que una vez realizadas estas modificaciones de mayores y menores cantidades, los ítems que disminuyen y aumentan quedan en ceros, sin embargo se hace necesario incluir dos ítems no previstos, que se requieren para dejar el area intervenida totalmente recuperada. Este valor incrementa el valor del contrato.. El contratista y el supervisor estuvieron de acuerdo que se ajustara los precios de los unitarios contratado referenciados..

ITEMS NO PREVISTOS

Item	Descripcion	Und	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
2.1	Remate en manto corniza superior		50,00	80.066,00	$ 4.003.299,87
2.2	Pintura acabado exterior 3 piso terrazas		90,51	31.651,00	$ 2.864.732,01
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 6.868.031,88**
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$ 2.151.754,39**
	ADMINISTRACIÓN	**22%**			$ 1.510.967,01
	IMPREVISTOS	**1%**			$ 68.680,32
	UTILIDAD	**7%**			$ 480.762,23
	IVA _% SOBRE UTILIDAD	**19%**			$ 91.344,82
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**$ 9.019.786,26**

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE CÚCUTA SA E.S.P.

NIT: 890500529-9

ITEMS NO PREVISTOS

2.1 REMATE MANTO EN CORNIZA SUPERIOR

Este items se hace necesario incluirlo, ya que una vez se hizo la demolición de la fachada la viga superior que remata con la placa de la terraza el manto se volteaba, por tanto para evitar que la lluvia sature la fachada se debe rematar la corniza superior de la fachada con manto asfaltico. El área a incluir es de 50 Ml que seria la longitud del área del edificio intervenido.

2.2 PINTURA ACABADO EXTERIOR PISO 3 TERRAZAS

Dado, los trabajos que se están realizando sobre la fachada, demoliciones donde los escombros caen sobre la placa del tercer piso, además el pañete siempre arrastran partículas volátiles y existen unos muros intermedios que conforman el balcón y dadas las lluvias que se han presentado en los últimos días este

BALANCE DE OBRA

BALANCE DE OBRA			
ITEMS QUE DISMINUYEN		$	(11.095.652,19)
ITEMS QUE AUMENTAN		$	11.095.652,19
ITEMS NO PREVISTOS		$	9.019.786,26
VALOR A ADICIONAR		$	**9.019.786,26**

ACUERDAN:

1. Modificar las cantidades iníciales del **CONTRATO DE OBRA No. 172-2023** tal y como se consigna en el la presente Acta.
2. Modificar las cantidades de obra y suprimir las actividades que se consideran no esenciales para cumplir el propósito del contrato, enmarcado dentro de los parámetros de calidad y funcionalidad según anexo a la presente.

3. Aprobar las menores (cantidades a no ejecutar) y mayores cantidades de obra de los ítems ya pactados especificados en los cuadros de la presente acta.

4. Aprobar el valor ajustado del contrato según el cuadro del balance de obra y adicionar (nueve millones diez y nueve mil setecientos ochenta y seis pesos con veinte y seis)$ 9.019.786.26, los recursos solicitados para dar alcance del contrato y cumplir con las metas físicas.

5. Enviar al área jurídica de la EIS CUCUTA SA ESP la presente acta para realizar el documento de modificación del valor fiscal ajustado

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, en Cúcuta, a los nueve (9) días del mes de Noviembre de dos mil veinte y tres (2023).

CARLOS JOSE IBARRA RODRIGUEZ
SUBGERTE EIS CUCUTA SA E.S.P.
SUPERVISOR

CLAUDIA PATRICIA QUIROGA GOMEZ
R.L. CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA VILLAQUI SAS
CONTRATISTA

JOSE ANTONIO LIZARAZO SARMIENTO
GERENTE EIS CUCUTA S.A E.S.P.

Reviso Lisbeth Katherine Pacheco Sierra
Lider en Contratación

Proyecto y aprobó Fernando Lorenzo Ospina B

*Se anexa balance final

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.

NIT: 890500529-9

INTERNAS Y FACHADA AV. 7 EDIFICIO SAN JOSE EIS CUCUTA S.A. E.S.P. del contrato en referencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que existen unos ítems que disminuyen y algunos que aumentan.

Item	Descripcion	Und	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1,1	Demolicion pañete	M2	272,78	22.692,00	$ 6.189.855,77
1,5	Gotero	ML	5,00	52.620,00	$ 263.100,00
1,6	Filos y dilataciones	ML	56,80	35.136,00	$ 1.995.724,80
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 8.448.680,57**
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$ 2.646.971,62**
	ADMINISTRACIÓN	**22%**			$ 1.858.709,73
	IMPREVISTOS	**1%**			$ 84.486,81
	UTILIDAD	**7%**			$ 591.407,64
	IVA _% SOBRE UTILIDAD	**19%**			$ 112.367,45
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**$ 11.095.652,19**

1.1 DEMOLICION PAÑETE

Este item se aumenta, ya que se una vez se hacen los respectivos medidas del alcance de la obra intervenida, se hizo la revision de las medidas totales y se revisaron las cantidades totales intervenidas. El área a intervenir es 272,78 mt2 mas.

1.5 GOTERO

Este item se aumenta, en una cantidad de 5 ml, esta medida se ajusta de acuerdo al alcande de la obra intervenida.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.

NIT: 890500529-9

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCION

2.1 REMATE EN MANTO CORNIZA SUPERIOR

Ejecución de impermeabilizaciones para cubiertas en la cornisa superior de la placa de la terraza ultimo piso.

EJECUCION

1. Retirar residuos de obra sobre la superficie a impermeabilizar, dejándola limpia. • Evitar la instalación sobre áreas lisas ó sin la rugosidad adecuada para recibir el asfalto.
2. Aplicar capa de emulsión asfáltica tipo DE-9 ó similar como imprimante, con cubrimiento total y homogéneo de la superficie. • Iniciar instalación rematando medias cañas hasta alturas señaladas en cortes de fachada, nunca por debajo de los niveles de piso acabado.
3. Ejecutar ruanas y detalles en juntas y desagues.
4. Repartir el material de impermeabilización de acuerdo a traslapos indicados por el fabricante.
5. Rematar el manto al nivel superior, volteando 10 a 15 cms de la viga superior.

EQUIPO

Soplete, espátula, rodillo

MATERIALES

Manto asfaltico, emulsion gas

MEDIDA Y FORMA DE PAGO.

La unidad de medida de pago será el Metro cuadrado (M2). El pago se hará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en el contrato. En este valor se incluye el costo de equipo, herramienta, mano de obra y transporte.

FERNANDO LORENZO OSPINA BARRAGAN
CONTRATISTA EIS S.A. E.S.P.
INGENIERO CIVIL APOYO PROFESIONAL TECNICO

Av. 6 Calle 11 piso 2 edificio San José
Código postal 540001, Cúcuta,
Norte de Santander, Colombia
(607) 5956344

ventanillaunica@eiscucuta.com.co
notificaciones.judiciales@eiscucuta.com.co
pqrs@eiscucuta.com.co
www.eiscucuta.com.co

[redacted] UNIDAD: M2

DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MANTO 3 MIM	M2	0.6		31,000.00	18,600.00
EMULSIN ASFALTICA	GAL	0.06		90,000.00	5,400.00
GAS	GLB	1		6,000.00	6,000.00
				SUBTOTAL MATERIALES	30,000.00
MANO DE OBRA	Jornal	Prestac.	Jornal Ttl	Rendim/Dia	Valor-Unit.
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE-1 OFI	153,000.00	185%	283,050	7.0000	40,435.71
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	40,435.71
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOI	%	7%		40,435.71	2,830.49
EQUIPOS DE PROT	GLB	1.00		6,800.00	6,800.00
				SUBTOTAL EQUIPO	9,630.49
OTROS					
				SUBTOTAL OTROS	-
		[redacted]			[redacted]

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A E.S.P.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

ACTA DE AUSTES DE CANTIDADES DE OBRA

TIPO DE CONTRATO: OBRA

CONTRATO No. 172 DE 2023

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO FACHADAS INTERNAS Y FACHADA AV. 7 DEL EDIFICIO SAN JOSE EIS CUCUTA S.A E.S.P.

CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA VILLAQUI S.A.S

SUPERVISOR CARLOS JOSE IBARRA

FECHA : 9 DE NOVIEMBRE

En San Jose de Cucuta a los (9) dias del mes noviembre del año 2023 se reunieron CLAUDIA PATRICIA QUIROGA GOMEZ Representante legal de CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS VILLAQUI SAS y CARLOS JOSE IBARRA RODRIGUEZ, Supervisor del contrato de obra , para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los items o productos contratados)	UNIDAD	MODIFICATORIO N. 1			MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA		MODIFICATORIO N. 2		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTDIAD MAYOR O MENOR	VR. PARCIAL	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL	
	FACHADAS INTERNAS							-		
1.1	Demolicion pañete	M2	723.50	22,692.00	$ 16,417,662.00	272.78	6,189,855.68	996.28	$ 22,60	07,517.68
1.2	Desmonte de vidrios en mal estado	M2	-	22,915.00	$ -	-	-	-	$	-
1.3	Pañete impermeabilizado fachada	M2	838.37	66,317.00	$ 55,266,598.29	(8.37)	- 555,073.29	825.00	$ 54,71	11,525.00
1.4	Pañete impermeabilizado fachada	ML	516.35	42,409.00	$ 21,897,867.15	(34.70)	- 1,471,592.30	481.65	$ 20,42	26,294.85
1.5	Gotero	ML	209.20	52,620.00	$ 11,008,104.00	5.00	263,100.00	214.20	$ 11,27	71,204.00
1.6	Filos y dilataciones	ML	1,282.45	35,136.00	$ 44,006,083.20	56.80	1,995,724.80	1,309.25	$ 46,00	01,808.00
1.7	Superboard tapa ventanas	M2	-	272,446.80	$ -	-	-	-	$	-
1.8	Pasta acrilica o granipiast	M2	1,282.61	48,173.00	$ 61,782,412.20	(45.11)	- 2,173,142.00	1,237.40	$ 59,60	09,270.20
1.9	Acabado marmoleado fachada av. 7	M2	177.10	50,896.00	$ 9,013,681.60	-	-	177.10	$ 9,01	13,681.60
1.10	Pintura exterior fachada av. 7	M2	71.13	31,651.00	$ 2,251,335.63	(71.13)	- 2,251,335.63	-	$	-
1.11	Pintura ventanas metalicas	M2	67.53	29,580.00	$ 1,997,537.40	(67.53)	- 1,997,537.40	-	$	-
1.14	Malla proteccion	M2	198.31	61,223.00	$ 12,141,133.13			198.31	$ 12,14	11,133.13
1.15	Retiro de sobrantes viaje de 3 M3	Viaje	47.00	363,638.00	$ 17,090,845.00			47.00	$ 17,09	90,845.00
1.16	Aseo y Limpieza	GI	1.00	767,130.00	$ 767,130.00			1.00	$ 76	67,130.00
2	ITEMS NO PREVISTOS									
2.1	Remate en manto cornisa superior	MI	50	80,066.00		50.00	4,003,300.00	50	$ 4,00	03,300.00
2.2	Pintura acabado exterior 3 piso terrazas	M2	90.51	31,651.00		90.51	2,864,732.01	90.51	$ 2,86	64,732.01
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 263,640,409.60		$ 6,866,031.87		$ 260,80	08,441.47
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					$ 79,466,540.33		$ 2,151,754.39		$ 81,61	17,294.71
	ADMINISTRACIÓN	22%			$ 55,800,890.11		$ 1,510,967.01		$ 57,31	11,857.12
	IMPREVISTOS	1%			$ 2,536,404.10		$ 68,660.32		$ 2,60	05,064.41
	UTILIDAD	7%			$ 17,754,828.67		$ 480,762.23		$ 18,23	35,590.90
	IVA _% SOBRE UTILIDAD	19%			$ 3,373,417.45		$ 91,344.82		$ 3,46	64,762.27
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					$ 333,105,949.93		$ 9,018,786.26		$ 342,12	25,736.19

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: CLAUDIA PATRICIA QUIROGA GOMEZ

R.L CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA VILLAQUI SAS

Firma:

Nombre: JOSE ANTONIO LIZARAZO BARMIENTO

GERENTE EIS CUCUTA SA E.S.P.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: CARLOS JOSE IBARRA RODRIGUEZ

SUPERVISOR EIS CUCUTA E.S.P.

Nombre y apellido		cargo	Firma
Proyecto	Fernando Lorenzo Ospina	Apoyo tecnico	

EIS EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**Código: GPR-FO-01**
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL	**Fecha: 06/09/2021**
	Gestión Presupuestal	**Versión: 01**
	Formato Solicitud de Disponibilidad Presupuestal	**Página 1 de 1**

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00737

San Jose de Cucuta, 15 de noviembre del 2023

Doctora:
Francy Calderon Bonilla
Jefe Administrativa, Financiera y Comercial

Cordial Saludo :
Me permito solicitar a usted , se sirva expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal :

Vigencia : 2023
Tipo Movimiento : SOLICITUD CONSTITUCION CDP - VIGENCIA
Seccion Solicitante GERENCIA
Objeto : ADICIONAL Nro. 00000001 DEL CONTRATO DE OBRA N° 172-2023 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO FACHADAS INTERNAS Y FACHADA AV. 7 DEL EDIFICIO SAN JOSE DE LA EIS CUCUTA SA E.S.P.

Autorizado

Con los siguientes rubros presupuestales

Numeral Presupuesto	Fuente Presupuesto	Valor
2.3.2.02.02.005 Construcción y servicios de la Construcción Subclasificador 2.3.2.02.02.005.001 Otros Edificios No residenciales	RECURSOS PROPIOS	$ 9,019,786.26
	VALOR TOTAL	$ 9,019,786.26

Atentamente

JOSE ANTONIO LIZARAZO SARMIENTO
GERENTE EMPRESA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A E.S

Elaboró: SANDRA MILENA ROA CASTELLANOS

Revisado : Jefe Administrativa, Financiera y Comercial

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPR-FO-03
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL	Fecha: 06/09/2021
	Gestión Presupuestal	Versión: 01
	Formato Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Página 1 de 1

Autorizado

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00000713

Fecha : 15/11/2023

EL JEFE DE LA DIVISION DE PRESUPUESTO CERTIFICA:
QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCUION PRESUPUESTAL MUESTRAN SALDOS DE APROPIACION PARA RESPALDAR EL SIGUIENTE COMPROMISO:

Detalle modificacion presupuestal :

ADICIONAL Nro. 00000001 DEL CONTRATO DE OBRA N° 172-2023 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO FACHADAS INTERNAS Y FACHADA AV. 7 DEL EDIFICIO SAN JOSE DE LA EIS CUCUTA SA E.S.P.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.-005	Construcción y servicios de la Construcción Subclasificador 2.3.2.02.02.005.001 Otros Edificios No residenciales	9,019,786.26
	Valor total :	9,019,786.26

VIGENCIA: 2023

VALOR: NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 26/100 M. C/TE.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: **JOSE ANTONIO LIZARAZO SARMIENTO**

CARGO: GERENTE

DEPENDENCIA: GERENCIA

DOCUMENTO DE SOLICITUD: SOLICITUD

FRANCY CALDERON BONILLA
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y COMERCIAL

Elaboro: **JOHANA PAOLA RAMIREZ PEREZ**
Apoyo administrativo, financiero y comercial

ADICIONAL No. 00000001
OBRA N° 172-2023

Nro. de contrato	172-2023
Contratante:	EIS CUCUTA S.A E.S.P
Modalidad Contractual	Invitación Privada
Clase contrato:	OBRA
Contratista:	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS VILLAQUI S.A.S.
CC / NIT:	901,255,432
Objeto:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO FACHADAS INTERNAS Y FACHADA AV. 7 DEL EDIFICIO SAN JOSE DE LA EIS CUCUTA SA E.S.P
Valor Inicial:	333,105,949.93
Valor Adicional:	9,019,786.26
Valor Total:	342,125,736.19
Plazo Inicial:	3 Meses y 25 Días
Plazo Total:	3 meses 25 días
Fecha de Inicio contrato:	07-sep-2023
Plazo Fin de Contrato:	31-dic-2023
Supervisor:	CARLOS JOSE IBARRA RODRIGUEZ

Autorizado

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JOSE ANTONIO LIZARAZO SARMIENTO**, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con NIT N° 13469777, en su condición de GERENTE de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P. "EIS CÚCUTA SA E.S.P." identificada con NIT 890.500.529-9, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA EMPRESA** y, de la otra, **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS VILLAQUI S.A.S. identificada con el NIT número 901,255,432-1, representada legalmente por CLAUDIA PATRICIA QUIROGA GOMEZ, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 60,302,635**, quien en lo sucesivo y, para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL N° 00000001 AL CONTRATO DE OBRA N° 172-2023 del 05-sep-2023**, celebrado por las partes, previa las siguientes: **CONSIDERACIONES: 1.** Que el pasado 05-sep-2023, se firmó el CONTRATO DE OBRA N° 172-2023, correspondiente al Proceso Contractual OJ-INVPRI-013-2023 suscrito entre la EIS CÚCUTA SA E.S.P, representada legalmente por JOSE ANTONIO LIZARAZO SARMIENTO, en calidad de GERENTE y CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS VILLAQUI S.A.S. identificada con el NIT número 901,255,432-1, representada legalmente por CLAUDIA PATRICIA QUIROGA GOMEZ, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 60,302,635, con el objeto de contratar el "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO FACHADAS INTERNAS Y FACHADA AV. 7 DEL EDIFICIO SAN JOSE DE LA EIS CUCUTA SA E. S.P". **2.** Que el Acta de Inicio del CONTRATO DE OBRA N° 172-2023, se suscribió el 07-sep-2023. **3.** Que, de conformidad con el contrato electrónico, el valor del CONTRATO DE OBRA N° 172-2023, se pactó en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M. C/TE. ($333,105,949.93). **4.** Que, de conformidad con el contrato electrónico el plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA N° 172-2023, se pactó por 3 Meses y 25 Días, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio. **5.** Que mediante estudio previo de fecha 14-nov-2023, CARLOS JOSE IBARRA RODRIGUEZ como SUBGERENTE en su calidad de Supervisor del CONTRATO DE OBRA N° 172-2023, considera oportuno y favorable celebrar la Adición del contrato, exponiendo las siguientes razones: "**Es necesario adicionar el contrato de obra N° 172-2023 debido a que uno de los factores principales que se deben tener en cuenta es garantizar la integridad y durabilidad de la obra. Razón por la cual, es fundamental tomar medidas adecuadas para prevenir el deterioro o la contaminación de la pintura aplicada en el área intervenida. Esta medida adicional se vuelve imprescindible tras llevar a cabo la demolición de la fachada, momento en el cual se pudo observar que la viga superior que culminaba con la placa de la terraza presentaba una tendencia a volcarse cuando se exponía a la acción de las precipitaciones pluviales. Con el fin de evitar que la fachada se sature por la lluvia y, por consiguiente, proteger la calidad y apariencia de la pintura, se hace necesario incluir en el proyecto un remate de la cornisa superior de la misma fachada mediante la aplicación de una capa de manto asfáltico. Esta capa, que se extenderá a lo largo de una longitud de 50 metros lineales, a cubrir el área total del edificio intervenido, proporcionará una barrera impermeable que impedirá el paso del agua y, por ende, el potencial lavado o ensuciamiento de la pintura recién aplicada. Por otro lado, es importante destacar que**

ADICIONAL No. 00000001
OBRA 172-2023 del 05-sep-2023

la terraza, debido a su exposición diaria a las inclemencias del clima y otros factores externos, requiere de un tratamiento especial en términos de pintura. Específicamente, se hace necesario utilizar una pintura de alta calidad que ofrezca una mayor resistencia a los rayos ultravioleta (UV). Esto es fundamental para prevenir un envejecimiento prematuro de los materiales y prolongar la vida útil de la terraza, evitando así posibles daños y necesidades de mantenimiento adicionales a corto plazo". 6. Que, atendiendo a lo anterior, se verifica que el monto del valor adicional no supera el cincuenta por ciento (50%), corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 26/100 M. C/TE. ($9,019,786.26) 7.** Que el CONTRATO DE OBRA N° 172-2023, se encuentra vigente y en ejecución. **8.** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00000713 de 15-nov-2023,. **9.** Que por lo anteriormente expuesto, se considera procedente, suscribir el presente ADICIONAL N° 00000001 al CONTRATO DE OBRA N° 172-2023, cuyo objeto es MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO FACHADAS INTERNAS Y FACHADA AV. 7 DEL EDIFICIO SAN JOSE DE LA EIS CUCUTA SA E.S.P toda vez que no se afectan los intereses de la entidad, la cual se regirá por las siguientes: CLAUSULAS: **CLÁUSULA PRIMERA - ADICIÓN:** Adicionar al valor del CONTRATO DE OBRA N° 172-2023 la suma de **NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 26/100 M. C/TE. ($9,019,786.26) costos directos e indirectos. PARAGRAFO:** Las partes manifiestan estar de acuerdo con lo expuesto en el estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad y en la parte considerativa del presente ADICIONAL N° 00000001 al CONTRATO DE OBRA N° 172-2023, el cual no afecta el equilibrio económico del mismo. **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del Contrato ajustado es la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 19/100 M. C/TE. ($342,125,736.19). **CLAUSULA TERCERA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La EMPRESA atenderá el gasto de la presente adición al CONTRATO DE OBRA N° 172-2023, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00000713 de 15-nov-2023,. CLAUSULA CUARTA - GARANTIAS:** La garantía única se deberá ampliar conforme a la adición introducida a través del presente documento en cada uno de los amparos establecidos en el contrato principal, la póliza deberá ser remitida a la EIS CUCUTA SA ESP para su aprobación.. **CLAUSULA QUINTA - INTEGRIDAD DE LOS DOCUMENTOS:** Todos los documentos adicionales como Actas, Presupuestos ajustados, Oficios radicados, entre otros, hacen parte integral del presente contrato y tienen carácter vinculante para las partes. **CLAUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente ADICIONAL N° 00000001 al CONTRATO DE OBRA N° 172-2023, se perfecciona con la firma de las partes intervinientes y para su ejecución se requiere la expedición del Registro presupuestal. **CLAUSULA SEPTIMA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y estipulaciones del ADICIONAL N° 00000001 al CONTRATO DE OBRA N° 172-2023, no modificadas por el presente documento continúan vigentes y surte los efectos legales que ellos fijan.

Autógrafo